

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2013-0650

SALTA, 29 de octubre de 2013.-

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 10.306/1980
CPO. III

VISTO:

La resolución CDNAT-2012-529, de fecha 9 de noviembre de 2012, que aprueba fecha de extinción del plan 1995 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución asimismo dispone un régimen de transición de los alumnos pertenecientes al plan 1995 para su cambio al plan 2004 de Licenciatura en Ciencias Biológicas;

Que obran en art. 4° de la mencionada resolución tabla de equiparación a los fines de hacer frente a las situaciones que se generan con los alumnos y su cambio de plan;

Que de dicha instancia, surge informe de Departamento Planeamiento Pedagógico en relación a la situación que se genera en aquellos casos que cuenten con aprobación de MATEMATICA I y MATEMATICA II entre las diferentes carreras de la Escuela de Biología;

Que la situación enunciada no está prevista en las tablas de equiparación dispuestas por la normativa vigente;

Que obra dictamen favorable de la Escuela de Biología y de la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que este Cuerpo - en sesión Extraordinaria N° 6/13 - aprobó el despacho de Comisiones y dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a lo enunciado en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Extraordinaria N° 6/13 de fecha 22/10/2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- COMPLEMENTAR, la tabla de equiparación aprobada por art. 4° de la

r-cd-13-0650.sxw

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2013-0650

SALTA, 29 de octubre de 2013.-

Pag. - 2 -

EXPEDIENTE N° 10.306/1980
CPO. III

resolución R-CDNAT-2012-529, de fecha 9 de noviembre de 2012, con la siguiente equiparación específica, automática y no recíproca, a saber:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
LICENCIATURA EN CS. BIOLÓGICAS
PLAN 1995

MATEMÁTICA I
más

PROFESORADO EN CS. BIOLÓGICAS
PLAN 1995
MATEMÁTICA II

LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 2004

POR MATEMÁTICA

PROFESORADO EN CS. BIOLÓGICAS
PLAN 1995

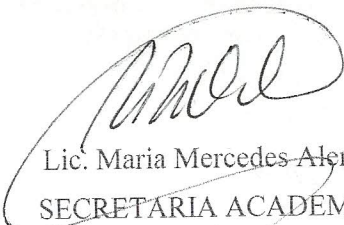
MATEMÁTICA I
más

LICENCIATURA EN CS. BIOLÓGICAS
PLAN 1995
MATEMÁTICA II


LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN 2004

POR MATEMÁTICA

ARTÍCULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Biología, al CUECNa, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico y elévese para el Consejo Superior, para su conocimiento y demás efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad.
J11



Lic. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adrian E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales